



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1° Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2229/15

VISTO:

La difícil situación financiera que atraviesa la Municipalidad de Río Ceballos, que no cuenta con fondos suficientes para solventar sueldos y aguinaldo del personal;

Y CONSIDERANDO:

Que el gobierno de la provincia de Córdoba ofreció la posibilidad de un nuevo adelanto de Coparticipación por el monto de Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) que permitirá afrontar esas erogaciones; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.-) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir un nuevo adelanto de Coparticipación otorgado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba por la suma de Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.00.-) el que será amortizado en 12 cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) cada una, con destino a cubrir el pago de sueldos y aguinaldo.-

Art.2º.-) FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria para el perfeccionamiento de los actos que por esta Ordenanza se autoriza.-

Art. 3º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION EXTRAORDINARIA 4ta., DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1640.-
